



CONCURSO “EL VÍDEO DEL JAMÓN” BASES DEL CONCURSO

1.- CARACTERÍSTICAS Y OBJETIVOS

Aprovechando el evento de la II Edición de PONTE LAS BOTAS Y ENCUENTRA EL JAMÓN, los días 26 y 27 de abril de 2008 en Montánchez (Cáceres), la Asociación para el Desarrollo Integral Sierra de Montánchez y Tamuja (ADISMONTA) pone en marcha el concurso: El Vídeo del Jamón.

Se encuentran invitados a participar tanto corredores como visitantes en los días de las pruebas, y tiene por objetivo realizar el mayor número posible de videos cortos de los distintos momentos de las pruebas, tanto de la del sábado por la tarde como de las distintas pruebas del domingo, tanto en el recorrido por la Sierra como en los distintos rincones urbanos de Montánchez.

2.- PROMOTOR

El concurso “EL VÍDEO DEL JAMÓN” se encuentra convocado bajo el patrocinio y organización de la Asociación para el Desarrollo Integral de Sierra de Montánchez y Tamuja (ADISMONTA).

“PONTE LAS BOTAS Y ENCUENTRA EL JAMÓN” ha sido un proyecto en el marco del Programa de Desarrollo y Diversificación de Zonas Rurales (PRODER II) que gestiona ADISMONTA, con la cofinanciación de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte de la Junta de Extremadura a través del Gabinete de Iniciativa Joven (GIJ).

3.- RECEPCIÓN DE VÍDEOS Y PARTICIPANTES

Las direcciones de correo electrónico para el envío de vídeos son las siguientes:

encuentrajamon@adismonta.com
adismonta@adismonta.com

Los vídeos para entrar a formar parte del concurso podrán también ser subidos por cualquier persona a cualquiera de los repositorios de vídeos en Internet, enviando luego el embed o vínculo del video a cualquiera de las anteriores direcciones de correo.

El plazo para entrega de vídeos ha quedado establecido hasta el 16/05/2008, sin perjuicio de que la Organización pueda admitir la llegada de vídeos entre esa fecha y la fecha de inicio de votaciones.

Puede concurrir como participante cualquier persona que entregue un vídeo con grabación original sobre imágenes de las pruebas desarrolladas en la II Edición de “PONTE LAS BOTAS Y ENCUENTRA EL JAMÓN” celebrada



ADISMONTA

Comarca Sierra de Montánchez

y Campesino

los días 26 y 27 de abril en Montánchez (Cáceres), estando especialmente invitados a participar tanto corredores como visitantes en dicho evento.

No podrán concurrir al concurso los miembros del Equipo Técnico de ADISMONTA, como entidad ésta encargada de la organización, ni quienes tengan relación de parentesco en línea directa o colateral, consanguínea o por afinidad, igual o inferior a tercer grado, con los miembros de dicho Equipo Técnico.

4.- PUBLICACIÓN DE VÍDEOS Y SISTEMA DE VOTACIONES

Los vídeos se publicarán de forma que se visualicen integrados en la página web de ADISMONTA, www.adismonta.com.

La organización se reserva el derecho de no publicar los vídeos demasiado extensos o de contenido no deseado, no entrando a formar parte del concurso.

La votación abierta al público se realizará mediante el envío de SMS al número 5377, con coste por SMS de 0,90 € más IVA.

La fecha para el cierre de las votaciones es el 16/06/2008, sin perjuicio de que la organización establezca una fecha distinta para su cierre en función del proceso de votaciones, lo que deberá ser anunciado en la página web de ADISMONTA.

La organización se reserva el derecho de suspender el concurso si no se recibe un mínimo de 3 vídeos.

El ganador del concurso será el vídeo más votado al cierre del concurso, de acuerdo a la contabilización generada por el servicio Descom SMS de votaciones.

5.- PREMIO

UN RECEPTOR GPS FINDER GO2 para el participante que haya entregado el VÍDEO MÁS VOTADO.

La fecha y forma de entrega del premio será anunciada en la página www.adismonta.com.

6.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La organización se reserva el derecho de reproducir libremente las imágenes de los vídeos entregados para participar en el concurso, y los participantes se comprometen a no reivindicar derechos de autor por las reproducciones. La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases. Las instrucciones complementarias y decisiones que adopte la Organización tendrán el carácter de inapelables.